



29 de Marzo del 2012

Quito
CP

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

REF.: EXP.# 164303

Ciudad.-

30/MAR/2012 13:48 CAU

De mi consideración:

SUPERCIAS QUITO

Adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "MICROFARMING CÍA. LTDA.", celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza el 23 de Enero del 2.012, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de Marzo del 2012 , con el fin de que se tome nota dentro del expediente de la compañía.- Una vez realizada la cesión de participaciones referida, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL (\$)	No. DE PARTICIPACIONES USD. \$ 1,00 c/u
Victor Hugo Romero Peñafiel	300,00	300
Celia Judith Romero Guacho	50,00	50
María Victoria Romero Guacho	50,00	50
TOTAL	400,00	400

Cualquier comunicación referente al presente acto societario la recibiré en el Departamento de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías de esta jurisdicción o en la siguiente dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Av. Amazonas, Edificio Centro Amazonas, 5to. Piso.-

Atentamente,

Carlos Alberto Flores Pástor
ABOGADO - Mat. 17-2008-271

C.C. # 1709687576
Telf. 2274-199/098-552-348

Ing. Víctor Hugo Romero Peñafiel
C.C. 060086562-0

Gerente General - Socio
MICROFARMING CIA LTDA

Ingresada cesión de participaciones
09/04/2012
CP



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

ESCRITURA NÚMERO 910

5

6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

7

"MICROFARMING CÍA. LTDA."

8

OTORGADA POR:

9

SR. MIGUEL ANGEL SERRANO ECHEVERRI

10

SR. PABLO RAMIRO SANDOVAL ENDARA

11

SR. CARLOS ALBERTO FLORES PÁSTOR

12

SR. JUAN HUGO RODRÍGUEZ GUERRA

13

A FAVOR DE:

14

SR. VICTOR HUGO ROMERO PEÑAFIEL

15

CUANTÍA: USD. \$ 250,00

16

JC

17

DÍ 3 COPIAS

18

19

20

En la ciudad de Quito, Capital de la República

21

del Ecuador, hoy día veinte y tres de enero del

22

año dos mil doce; ante mí DOCTOR LUIS VARGAS

23

HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,

24

comparecen: en calidad de CEDENTES los cónyuges

25

MIGUEL ANGEL SERRANO ECHEVERRI con cédula de

26

identidad No. 171984892-9 y MARIA OLGA GARCIA

27

CASTELLANOS con cédula de identidad

28

171984891-1; PABLO RAMIRO SANDOVAL ENDARA

Notario Séptimo del cantón Quito



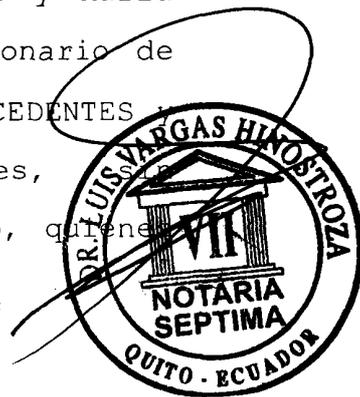
1 cédula de ciudadanía No. 170343052-8 y SILVANA
2 GRACIELA GUILLEN RICAURTE con cédula de
3 ciudadanía 060130867-9; CARLOS ALBERTO FLORES
4 PÁSTOR con cédula de ciudadanía No. 170968757-6 y
5 MARCELA URREA BARRETO con cédula de ciudadanía
6 No. 171026176-7; JUAN HUGO RODRIGUEZ GUERRA con
7 cédula de ciudadanía No. 060113415-8 y DAISY
8 MAGALLE MIÑO LLANGA con cédula de ciudadanía No.
9 060189950-3; y, por otra en calidad de
10 CESIONARIO, el señor VICTOR HUGO ROMERO PEÑAFIEL
11 con cédula de ciudadanía No. 060086562-0, de
12 estado civil casado.- Los comparecientes son
13 domiciliados en esta ciudad de Quito, de
14 nacionalidad ecuatorianos excepto el señor Miguel
15 Ángel Serrano Echeverri y la señora María Olga
16 García Castellanos, quienes son de nacionalidad
17 colombiano, mayores de edad y legalmente capaces,
18 a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
19 presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía
20 que en fotocopias adjunto, advertidos que fueron
21 por mí el Notario de los efectos y resultados de
22 esta escritura, así como examinados en forma
23 aislada y separada, de que comparecen sin
24 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
25 seducción dicen que elevan a escritura pública la
26 siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
27 de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
28 incorporar una de transferencia de



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 participaciones de la Compañía MICROFARMING CIA.
2 LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas o
3 estipulaciones: **PRIMERA.- Comparecientes.-**
4 Comparecen a la celebración del presente
5 contrato, por una parte en calidad de CEDENTES
6 los cónyuges MIGUEL ANGEL SERRANO ECHEVERRI con
7 cédula de identidad No. 171984892-9 y MARIA OLGA
8 GARCIA CASTELLANOS con cédula de identidad No.
9 171984891-1; PABLO RAMIRO SANDOVAL ENDARA con
10 cédula de ciudadanía No. 170343052-8 y SILVANA
11 GRACIELA GUILLEN RICAURTE con cédula de
12 ciudadanía 060130867-9; CARLOS ALBERTO FLORES
13 PÁSTOR con cédula de ciudadanía No. 170968757-6 y
14 MARCELA URREA BARRETO con cédula de ciudadanía
15 No. 171026176-7; JUAN HUGO RODRIGUEZ GUERRA con
16 cédula de ciudadanía No. 060113415-8 y DAISY
17 MAGALLE MIÑO LLANGA con cédula de ciudadanía No.
18 060189950-3; y, por otra en calidad de
19 CESIONARIO, el Señor VICTOR HUGO ROMERO PEÑAFIEL
20 con cédula de ciudadanía No. 060086562-0, de
21 estado civil casado. Todos los comparecientes son
22 domiciliados en esta Ciudad de Quito, todos los
23 señores Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana
24 excepto Miguel Ángel Serrano Echeverri y María
25 Olga García Castellanos; el Señor Cesionario de
26 nacionalidad ecuatoriana; ambas partes CEDENTES y
27 CESIONARIO son legalmente capaces, y no tiene
28 impedimento para celebrar este contrato, que tiene

Notaria Séptima del cantón Quito



1 comparecen por sus propios derechos. Para efectos
2 del presente contrato en lo posterior, a las
3 partes que han sido plenamente identificadas en
4 esta cláusula se les podrá denominar como
5 CEDENTES y CESIONARIO.- **SEGUNDA.- Antecedentes.-**
6 **UNO:** La Compañía "MICROFARMING CIA. LTDA." Se
7 constituyó mediante escritura pública celebrada
8 el 19 de Octubre del 2009 ante el Notario
9 Undécimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas
10 Hinostroza; y, fue inscrita el 03 de Diciembre
11 del 2009 en el Registro Mercantil del mismo
12 Cantón bajo el número 3983, tomo 140,
13 conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la
14 Superintendencia de Compañías No.
15 SC.IJ.DJC.Q.09.004719. **DOS:** La Junta General de
16 Socios de MICROFARMING CIA. LTDA., celebrada con
17 el carácter de extraordinaria y universal el día
18 Jueves 18 de Agosto del 2011, con el voto unánime
19 del capital social, autorizó a los Socios
20 Señores: MIGUEL ANGEL SERRANO ECHEVERRI, / PABLO
21 RAMIRO SANDOVAL ENDARA / CARLOS ALBERTO FLORES
22 PÁSTOR / y JUAN HUGO RODRIGUEZ GUERRA, / para que
23 transfieran en su orden respectivamente: 66
24 (sesenta y seis) participaciones; 68 (sesenta y
25 ocho) participaciones; 66 (sesenta y seis)
26 participaciones; y, 50 (cincuenta)
27 participaciones de las que poseen en la Compañía
28 MICROFARMING CIA. LTDA. A favor del Señor VICTOR



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 HUGO ROMERO PEÑAFIEL.- **TERCERA.- Transferencia de**
2 **Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos,
3 los CEDENTES: MIGUEL ANGEL SERRANO ECHEVERRI,
4 PABLO RAMIRO SANDOVAL ENDARA, CARLOS ALBERTO
5 FLORES PÁSTOR y JUAN HUGO RODRÍGUEZ GUERRA con
6 autorización expresa de sus respectivos Cónyuges,
7 ceden en venta real y efectiva las
8 participaciones señaladas en la cláusula anterior
9 de las que poseen en la Compañía "MICROFARMING
10 CIA. LTDA." A favor del Señor VICTOR HUGO ROMERO
11 PEÑAFIEL, con todos los derechos inherentes a las
12 mismas.- **CUARTA.- Aceptación.-** La Señoras
13 cónyuges de los CESIONARIOS: MARIA OLGA GARCIA
14 CASTELLANOS, SILVANA GRACIELA GUILLEN RICAURTE,
15 MARCELA URREA BARRETO; y DAISY MAGALLE MIÑO
16 LLANGA, manifiestan en este instrumento su
17 expreso consentimiento para que sus cónyuges
18 Señores MIGUEL ANGEL SERRANO ECHEVERRI, PABLO
19 RAMIRO SANDOVAL ENDARA, CARLOS ALBERTO FLORES
20 PÁSTOR y JUAN HUGO RODRIGUEZ GUERRA cedan en
21 venta las participaciones señaladas en la
22 cláusula segunda del presente instrumento y que
23 posee en la Compañía MICROFARMING CIA. LTDA.;
24 asimismo, las partes intervinientes CEDENTES y
25 CESIONARIO aceptan la transferencia de
26 participaciones conforme a lo estipulado en el
27 presente contrato.- **QUINTA.- Precio.-** El p
28 de compra venta de las participaciones obj

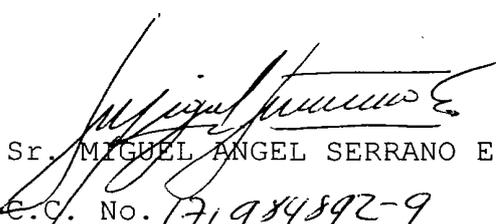
Notaria Séptima del cantón Quito



1 este contrato es como sigue: Por las 66
2 participaciones del Señor MIGUEL ANGEL SERRANO
3 ECHEVERRI el valor de US \$ 66,00 (Sesenta y Seis
4 dólares de los Estados Unidos de América) de
5 contado; Por las 68 participaciones del Señor
6 PABLO RAMIRO SANDOVAL ENDARA el valor de US \$
7 68,00 (Sesenta y ocho dólares de los Estados
8 Unidos de América) de contado; Por las 66
9 participaciones del Señor CARLOS ALBERTO FLORES
10 PÁSTOR el valor de US \$ 66,00 (Sesenta y seis
11 dólares de los Estados Unidos de América) de
12 contado; y, Por las 50 participaciones del Señor
13 JUAN HUGO RODRIGUEZ GUERRA, el valor de US \$
14 50,00 (Cincuenta dólares de los Estados Unidos de
15 América) de contado. La suma de los valores
16 indicados son entregadas por el CESIONARIO y
17 recibidas por cada uno de los Señores CEDENTES
18 quienes declaran tenerlas recibidas tal como
19 fueron detalladas, en moneda de curso legal y a
20 su entera satisfacción.- **SEXTA.- Inscripción y**
21 **marginación.-** Las partes CEDENTES y CESIONARIO
22 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de
23 la presente escritura de cesión se sienta razón
24 al margen de la inscripción en el Registro
25 Mercantil referente a la Constitución de la
26 Compañía; así como al margen de la matriz de la
27 escritura de constitución.- **SEPTIMA.- Documentos**
28 **Habilitantes.-** Se acompaña el Acta de Junta

Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 General Extraordinaria y Universal de Socios de
2 MICROFARMING CIA. LTDA., celebrada el día Jueves
3 dieciocho de Agosto del año dos mil once con el
4 consentimiento unánime del capital social,
5 autorizando a los CEDENTES para que transfieran
6 las participaciones señaladas en el presente
7 contrato a favor del CESIONARIO.- Usted Señor
8 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
9 estilo que aseguren la plena validez de este
10 instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla
11 firmada por el Abogado Carlos A. Flores Pástor,
12 con matrícula profesional número 17-2008-271, del
13 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-
14 Para su otorgamiento se observaron los preceptos
15 legales del caso, y leída que les fue a los
16 comparecientes por mí el Notario, se afirman y
17 ratifican en su contenido y firman conmigo en
18 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
19
20
21

22 
23 Sr. MIGUEL ANGEL SERRANO ECHEVERRI

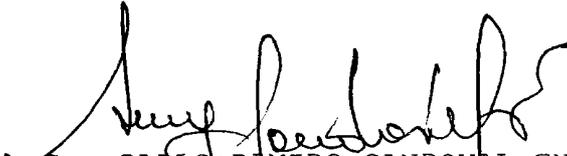
24 C.C. No. 171984892-9

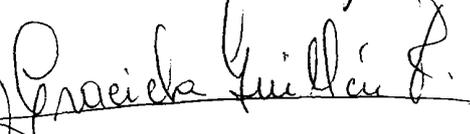


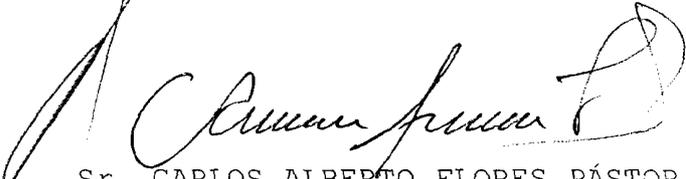
Notaria Septima del cantón Quito

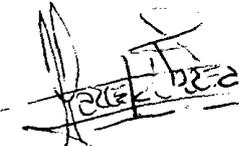
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

M. Olga Garcia C
Sra. MARIA OLGA GARCIA CASTELLANOS
C.C. No. 171984891-1


Sr. PABLO RAMIRO SANDOVAL ENDARA
C.C. No. 1703430528


Sra. SILVANA GRACIELA GUILLEN RICAURTE
C.C. No.


Sr. CARLOS ALBERTO FLORES PÁSTOR
C.C. No. 170968757-6


Sra. MARCELA URREA BARRETO
C.C. No. 1710201767



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Juan Rodriguez Guerra

Sr. JUAN HUGO RODRIGUEZ GUERRA
C.C. No. 060113415-B

Daisy Magalle Mino Llanga

Sra. DAISY MAGALLE MINO LLANGA
C.C. No. 060189956-3

Victor Hugo Romero Peñafiel

Sr. VICTOR HUGO ROMERO PEÑAFIEL
C.C. No. 060086562-D

Luis Vargas Hinostroza
EL NOTARIO

Notaria Septima del cantón Quito



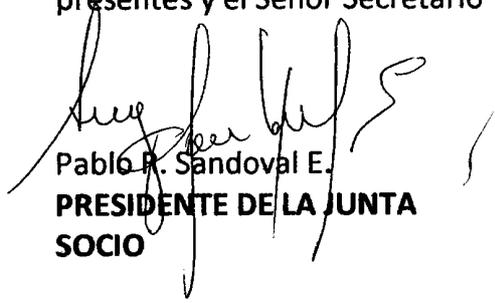
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MICROFARMING CIA LTDA CELEBRADA EL
DIA JUEVES 18 DE AGOSTO DEL 2011**

En la ciudad de Quito DM, hoy jueves 18 de agosto del 2011, siendo las 10H00 en el domicilio principal de la compañía, se realiza la presente reunión de socios de MICROFARMING CIA. LTDA. Preside y dirige la sesión el Presidente de la Compañía Señor Pablo Ramiro Sandoval Endara; actúa en calidad de secretario el señor Víctor Hugo Romero Peñafiel, Gerente General de MICROFARMING CIA. LTDA. El Señor Presidente de la Junta dispone que el Señor Secretario verifique el quórum correspondiente, quien al hacerlo indica al Señor Presidente de la Junta que se encuentran presentes y concurren a esta sesión los siguientes socios de la Compañía: Señor Víctor Hugo Romero Peñafiel propietario de 50 participaciones; Srta. Celia Judith Romero Guacho propietaria de 50 participaciones; Srta. María Victoria Romero Guacho propietaria de 50 participaciones; Sr. Juan Hugo Rodríguez Guerra propietario de 50 participaciones; Sr. Pablo Ramiro Sandoval Endara propietario de 68 participaciones; Sr. Miguel Ángel Serrano Echeverri propietario de 66 participaciones; y, el Sr. Carlos Alberto Flores Pástor propietario de 66 participaciones. Los socios que se encuentran presentes son propietarios de 400 participaciones que equivalen a USD 400.00 del capital social suscrito de la Compañía, esto es el 100%. Antes de deliberar los asuntos a tratarse en esta sesión, el Presidente de la Junta manifiesta que por encontrarse presente el 100% del capital social suscrito de la compañía, consulta a los señores socios presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo que por unanimidad contestan afirmativamente. El Sr. Presidente de la Junta una vez verificado el quórum legal dispone que el Señor Secretario elabore la lista de asistentes respectiva; así se declara instalada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MICROFARMING CIA LTDA, con la modalidad de Universal, de acuerdo a lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías y los estatutos sociales. A continuación el Señor Presidente de la Junta dispone que el Señor Secretario de lectura al orden del día que ya fue comunicado anteriormente a los presentes. El Señor Secretario procede a dar lectura a los socios presentes: Orden del día 1) Autorización de Cesión del total de las participaciones (66) del Señor Miguel Ángel Serrano Echeverri a favor del Señor Víctor Hugo Romero Peñafiel; 2) Autorización de Cesión del Total de las participaciones (50) del Señor Juan Hugo Rodríguez Guerra a favor del Señor Víctor Hugo Romero Peñafiel; 3) Autorización de Cesión del total de las participaciones (66) del Señor Carlos Alberto Flores Pástor a favor del Señor Víctor Hugo Romero peñafiel; 4) Autorización de Cesión del total de las participaciones (68) del Señor Pablo Ramiro Sandoval Endara a favor del Señor Víctor Hugo Romero Peñafiel. Una vez que fue leído el orden del día a los asistentes, el Señor Presidente de la Junta solicita a los Señores Presentes su decisión al respecto, no sin antes aclarar que de acuerdo al artículo once de los

estatutos sociales deberán renunciar al derecho preferente para adquirir estas participaciones de los Señores Miguel Ángel Serrano Echeverri, Juan Hugo Rodríguez Guerra, Carlos Alberto Flores Pástor y Pablo Ramiro Sandoval Endara a prorrata de las suyas. El Señor Presidente de la Junta solicita al Señor Secretario que tome votación a todos y cada uno de los socios presentes a lo que responden de la siguiente manera: La Srta. Celia Judith Romero Guacho quien representa 50 votos renuncia a su derecho preferente y está de acuerdo con las cesiones planteadas en los cuatro puntos del orden del día; La Srta. María Victoria Romero Guacho quien representa 50 votos renuncia a su derecho preferente y está de acuerdo con las cesiones planteadas en los cuatro puntos del orden del día; El Sr. Juan Hugo Rodríguez Guerra quien representa 50 votos renuncia a su derecho preferente y está de acuerdo con la cesiones planteadas en los cuatro puntos del orden del día; El Señor Pablo Ramiro Sandoval Endara quien representa 68 votos renuncia a su derecho preferente y está de acuerdo con las cesiones planteadas en los cuatro puntos del orden del día; El Señor Carlos Alberto Flores Pástor quien representa 66 votos renuncia a su derecho preferente y está de acuerdo con las cesiones planteadas en los cuatro puntos del orden del día; El Señor Miguel Ángel Serrano Echeverri quien representa 66 votos renuncia a su derecho preferente y está de acuerdo con las cesiones planteadas en los cuatro puntos del orden del día; y, El Señor Víctor Hugo Romero Peñafiel quien representa 50 votos renuncia a su derecho preferente y está de acuerdo con las cesiones planteadas en los cuatro puntos del orden del día. Finalizada la votación el Señor Presidente de la Junta manifiesta a los presentes que con 400 votos a favor, es decir de manera unánime, el 100% del capital social de la compañía se ha pronunciado favorablemente en relación a los puntos del orden del día; esto es: 1) Autorización de Cesión del total de las participaciones (66) del Señor Miguel Ángel Serrano Echeverri a favor del Señor Víctor Hugo Romero Peñafiel; 2) Autorización de Cesión del Total de las participaciones (50) del Señor Juan Hugo Rodríguez Guerra a favor del Señor Víctor Hugo Romero Peñafiel; 3) Autorización de Cesión del total de las participaciones (66) del Señor Carlos Alberto Flores Pástor a favor del Señor Víctor Hugo Romero peñafiel; 4) Autorización de Cesión del total de las participaciones (68) del Señor Pablo Ramiro Sandoval Endara a favor del Señor Víctor Hugo Romero Peñafiel. El Señor Presidente de la Junta indica a los señores presentes que dichas participaciones deben cederse o transferirse mediante escritura pública y demás disposiciones de ley, para lo cual sugiere que la minuta de cesión sea realizada por el Señor Abogado Carlos Alberto Flores Pástor para que la eleve a escritura pública y realice todos los trámites legales pertinentes para la validez del acto señalado. Los Señores Socios presentes de manera unánime aprueban tal solicitud. No habiendo más puntos en el orden del día, ni más ponencias de los presentes el Señor Presidente de la Junta General Extraordinaria y universal de Socios de MICROFARMING CIA LTDA concede un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración del Acta respectiva. Luego de transcurrido el receso, el Señor Secretario da lectura a la



presente Acta, la que es ratificada y aprobada en todas sus partes de manera unánime por todos los socios presentes. Siendo las 11H30 de este día, el Director de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS de MICROFARMING CIA LTDA, declara válida y finalizada la misma. Para constancia de lo actuado firman el acta el Señor Presidente de la Junta, los Señores socios presentes y el Señor Secretario quien certifica.



Pablo R. Sandoval E.
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Víctor Hugo Romero Peñafiel
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



Juan Hugo Rodríguez Guerra
SOCIO



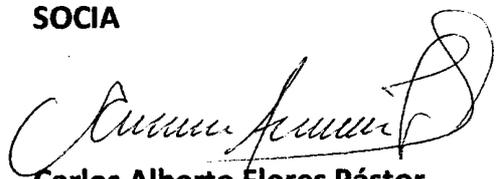
Miguel Ángel Serrano Echeverri
SOCIO



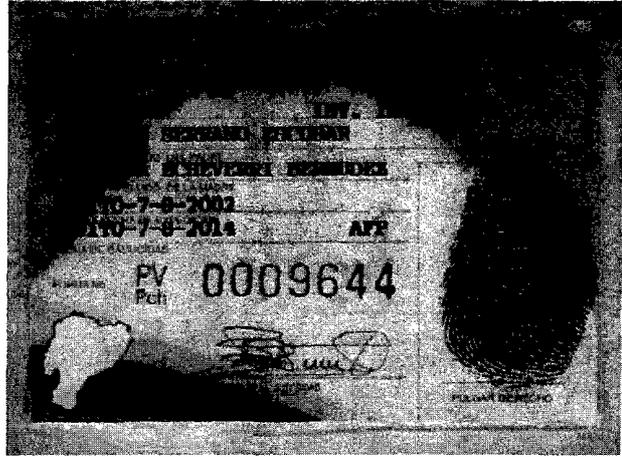
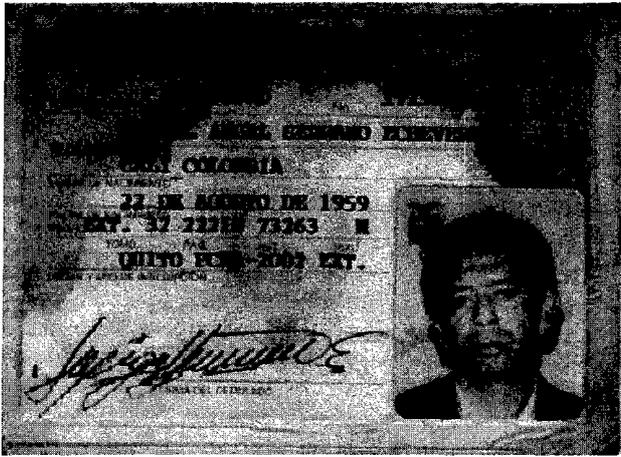
Celia Judith Romero Guacho
SOCIA



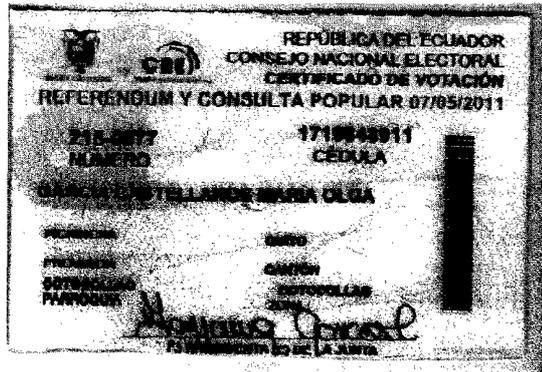
María Victoria Romero Guacho
SOCIA



Carlos Alberto Flores Pástor
SOCIO



Gerardo Echeverri



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. **171904691-1**

MARIA OLGA GARCIA CASTELLANOS

NOMBRE: **MARIA OLGA GARCIA CASTELLANOS**
 NOMBRE DE PARENTESCO: **ABUELA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **20 DE ABRIL DE 1964**
 AVENA: **AV. 33 22718 73363 Y**
QUITO P.O.M. 2004 EXT.
 LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO P.O.M. 2004 EXT.**

M. Olga Garcia C
 FIRMADO: *M. Olga Garcia C*



COLOMBIANA E2133 12322

D.L. **MIRIAM ANGEL SEPVEDO ECHEVERRI**
 SECRETARIA/LAS PERAL POR LET
PRIMO CARLA

MARIA CASTELLANOS
 QUITO-7-8-2002
 QUITO-7-8-2014 **APP**

PV **0009643**
 P.O.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SERVICIO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2014

211-0077 **171904691**
 NUMERO CEDULA

GARCIA CASTELLANOS MARIA OLGA

PARENTESCO: **ABUELA**
 GENERO: **M**
 CIUDADANIA: **ECUATORIANA**
 ZONA: **URBANA**

Maria Olga Garcia
 FIRMADO: *Maria Olga Garcia*

M. Olga Garcia C

ECUATORIANA ***** E13391828
 CASADO SILVANA GRACIELA GUILLEN R
 SUPERIOR ING. AGRONOMO
 JORGE SANDOVAL
 MARIA ENDARA
 QUITO 11/01/2005
 11/01/2017
 REN 1368635


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170343052-8
 SANDOVAL ENDARA PABLO RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 FEBRERO 1932
 001-T 048 01451 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1932


Pablo Ramiro Sandoval Endara

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 341-0032 NÚMERO 1703430528 CEDULA
 SANDOVAL ENDARA PABLO RAMIRO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBACO
 PARRROQUIA *Cajon Sabana*
 F. PRESENTA (X) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL



CEDULA DE CIUDADANÍA
000130067-9

APELLIDOS Y NOMBRES
QUILLEN RICAURTE SILVANA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-01-07

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-12-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 PABLO RAINIRO SANDOVAL ENDARA



INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 SECRETARÍA: E13338222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JORGE RICAURTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RICAURTE SANDOVAL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-07


 REGISTRAR GENERAL


 SECRETARÍA

Graciela Guillén P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

334-0017 **0001300679**
NÚMERO **CÉDULA**

QUILLEN RICAURTE SILVANA
GRACIELA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TURBACCO
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170968757-6

FLORES PASTOR CARLOS ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO
17 NOVIEMBRE 1977

REG. CIVIL DEL - 0368 15595 M SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Carlos Pastor Flores

PROFESOR DE DERECHO

EQUATORIANA ***** U3333V2222

CASADO MARCELA URREA BARRETO

SUPERIOR ABOGADO

ALDO ALEJANDRO FLORES

DIANA MARIA PASTOR

QUITO 14/04/2009

FECHA DE CADUCIDAD

14/04/2021

FORMA No. REN 0885524

Luis Vargas Hinosroza

PIR GMR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

338-0671 1709687576
NUMERO CEDULA

FLORES PASTOR CARLOS ALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CANTÓN ZONA
PARROQUIA

Alonso...
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Carlos Pastor Flores



ECUADOR REPUBLICA
 E133311222
 CARRERA CARLOS A FLORES PASTOR
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS EDUARDO URREA
 ANA UBALEINA BARRETO
 QUITO 30/05/2008
 30/05/2018
 REN 1893685

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANIA 171026176-7
 URREA BARRETO MARCELA
 /COLOMBIA
 28 AGOSTO 1975
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1993



Urrea Barreto

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 222-8215 1710261767
 NUMERO CEDULA
 URREA BARRETO MARCELA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA No. **060113415-8**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ GUERRA JUAN HUGO

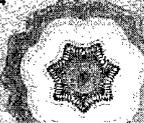
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIORAMBA
EL ZABURU

FECHA DE NACIMIENTO **1965-06-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
DAISY MAGALLE
MINO LLANGA





SUPERIOR INO. AORPNOMO E33422222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ ALCIBIADES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

382-0026 **0601134158**
NUMERO CÉDULA

RODRIGUEZ GUERRA JUAN HUGO

CHIMBORAZO RIORAMBA
PROVINCIA CANTÓN
MALDONADO
PARROQUIA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Juan Rodriguez Guerra



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

Cedula de CIDADANIA No. 06018995039

MIMO LLANGA DAISY MAGALLE
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO
 05 OCTUBRE 1961
 001-1 8076 00191 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 ELIZABETHU 1962



Daisy Magalle

ECUATORIANA***** V4343V4444
 CASADO JUAN HUGO RODRIGUEZ GUERRA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 HUGO MIMO
 GLORIA LLANGA
 RIOBAMBA 17/07/2008
 17/07/2008
 REN 0399908
 Chim



Juan Hugo Rodriguez Guerra

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

369-0023 NUMERO
 0601899503 CEDULA

MIMO LLANGA DAISY MAGALLE

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTON
 VELASCO
 PARROQUIA

Daisy Magalle

F) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Daisy Magalle



ECUATORIANA ***** E238312222
 CASADO LAURA GUACHO
 SUPERIOR INE. CIVIL PROF. COOP.
 LUIS ROMERO
 TAREBELIA PEÑAFIEL
 QUITO 18/08/2008
 REN 0209327
 FOLIO DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060086562-0
 ROMERO PEÑAFIEL VICTOR HUGO
 CHIMBORAZO/RIGOBAMBA/LTARZABURU
 09 MARZO 1953
 CHIMBORAZO/RIGOBAMBA/LTARZABURU
 FOLIO DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 044-0168 NUMERO 0600865620 CÉDULA
 ROMERO PEÑAFIEL VICTOR HUGO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

V. Romero



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MICROFARMING CÍA. LTDA.; otorgada por: SR. MIGUEL ÁNGEL SERRANO ECHEVERRI, SR. PABLO RAMIRO SANDOVAL ENDARA, SR. CARLOS ALBERTO FLORES PÁSTOR, SR. JUAN HUGO RODRÍGUEZ GUERRA; a favor de: SR. VÍCTOR HUGO ROMERO PEÑAFIEL, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

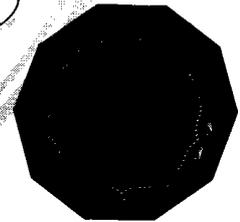


Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía MICROFARMING CIA LTDA, otorgada el diecinueve de octubre de dos mil nueve, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Décimo Primero, cuyo archivo se encuentra a mi cargo. **TOMÉ NOTA:** De la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de veinte y tres de enero del dos mil doce, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, los señores MIGUEL ANGEL SERRANO ECHEVERRI, PABLO RAMIRO SANDOVAL ENDARA, CARLOS ALBERTO FLORES PÁSTOR y JUAN HUGO RODRIGUEZ GUERRA transfieren en su orden sesenta y seis; sesenta y ocho; sesenta y seis y cincuenta participaciones a favor del señor VICTOR HUGO ROMERO PEÑAFIEL.-
Quito, a treinta y uno de enero de dos mil doce.-




AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número: **3983** del Registro Mercantil de tres de diciembre del dos mil nueve, fs. 3729 vta, tomo 140 correspondiente a la compañía "**MICROFARMING CIA. LTDA**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de marzo de dos mil doce. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



~~NO~~

